



VISTO la Nota presentada por la Junta Académica de la Maestría en Lengua Inglesa de la Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de aval para el Proyecto “Cátedra Libre Extracurricular de Estudios Irlandeses y de la Diáspora irlandesa” organizada por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa; y

#### CONSIDERANDO

Que la Junta Académica de la Maestría en Lengua Inglesa considera que las actividades de la cátedra mencionada, las que son libres y gratuitas, son afines a los intereses académicos de su carrera y podrían ser aprovechadas tanto por maestrandos como por docentes de la carrera y del Departamento de Lenguas (5-59) de la FCH.

Que tiene como Objetivos, según consta en Proyecto Adjunto: Dar a conocer el área de Estudios Irlandeses de una manera amplia en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Universidad Nacional de La Pampa y la región y propiciar una discusión genuina desde nuestra postura como docentes, investigadores, graduadas/os, estudiantes y comunidad; Explorar la historia, la cultura y principalmente la literatura irlandesa y la producida también por las/os escritores producto de la diáspora.

Que la Junta Académica de la Maestría en Lengua Inglesa de la FCH avala académicamente el Proyecto de referencia.

Que fue analizada por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que se adjunta el proyecto de la Cátedra Libre Extracurricular de Estudios Irlandeses y de la Diáspora irlandesa de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa; Que los Objetivos Generales según se presentan en el proyecto son: 1. Dar a conocer el área de Estudios Irlandeses de una manera amplia en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Universidad Nacional de La Pampa y la región y propiciar una discusión genuina desde nuestra postura como docentes, investigadores, graduadas/os, estudiantes y comunidad. 2. Explorar la historia, la cultura y principalmente la literatura irlandesa y la producida también por las/os escritores producto de la diáspora; Que el proyecto de referencia está coordinado por la PROF. MAGÍSTER MARÍA GRACIELA ELIGGI, PROF. MAGÍSTER NORMA LILIANA ALFONSO, PROF. MAGÍSTER MARÍA ISABEL ARRIAGA, PROF. DRA. NATALIA MUGUIRO, PROF. DR. ENRIQUE ALEJANDRO BASABE, todos profesores vinculados a la Maestría en Lengua Inglesa de la FCH, por ser docentes de cursos de posgrado, graduados y/o evaluadores de tesis; Que la Junta Académica de la Maestría en Lengua Inglesa de la FCH considera que las actividades de la Cátedra Libre Extracurricular de Estudios Irlandeses y de la Diáspora irlandesa, son libres y gratuitas, y afines a los intereses académicos de dicha Maestría y las mismas podrían ser aprovechadas tanto por maestrandos como por docentes de la carrera y del Departamento de Lenguas de la FCH.



Que la Comisión de Enseñanza sugiere mediante Despacho de fecha 01 de diciembre de 2021: Otorgar el aval académico al proyecto Cátedra Libre Extracurricular de Estudios Irlandeses y de la Diáspora Irlandesa de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 07 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas, con la modalidad de Auspicio, para el Proyecto “Cátedra Libre Extracurricular de Estudios Irlandeses y de la Diáspora irlandesa”, de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION CD N° 519/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 14 de diciembre de 2021, 09:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211214-61b887e75ca6f**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas